

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE JUSTICIA

37.848/06. **Anuncio de la Subdirección General de Recursos Humanos por el que se notifica a don Javier Lázaro Ríos la citación para que comparezca ante la instructora del expediente disciplinario que se le ha incoado.**

Doña María Luz Aparicio Vidales, Directora de Programas, instructora del expediente disciplinario incoado a don Javier Lázaro Ríos, con número de registro de personal 0540678457-L100070339, contratado laboral perteneciente al grupo profesional 7, quien desempeña el puesto de Ayudante de Servicios Generales en la Subdirección General de Nuevas Tecnologías de la Justicia, al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 61 de la misma Ley, al resultar imposible la localización del mismo, al encontrarse en paradero desconocido y no haberse presentado a las citaciones correspondientes, por medio del presente se le cita para comparecer ante la instructora en el despacho 214 del edificio del Ministerio de Justicia, en la calle San Bernardo, número 62, de Madrid, el próximo día 26 de junio, a las 9,30 horas, significándole que, en caso de incomparecencia no justificada, proseguirán las actuaciones sin perjuicio de las responsabilidades en que pudiera incurrir.

Madrid, 12 de junio de 2006.—La Directora de Programas, Instructora del expediente, María Luz Aparicio Vidales.

37.937/06. **Resolución de la Subsecretaría (División de Tramitación de Derechos de Gracia y otros Derechos), sobre solicitud de sucesión por cesión en el título de Conde de San Martín de Quiroga.**

Don Daniel Quiroga García, menor de edad, representado por su madre, doña María Inmaculada García Rodríguez, ha solicitado la sucesión en el título de Conde de San Martín de Quiroga, por cesión que del mismo le hace su padre, don Rafael Quiroga Seguí, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos de los artículos 6 y 12 del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren perjudicados por la mencionada cesión.

Madrid, 1 de junio de 2006.—El Consejero Técnico, Antonio Luque García.

### MINISTERIO DE DEFENSA

37.895/06. **Anuncio del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas sobre notificación Resolución de Contrato a D. Manuel Castilla Gutiérrez.**

Desconociéndose el actual domicilio de D. Manuel Castilla Gutiérrez, a efectos de notificaciones, y teniendo

la consideración de interesado en el expediente de desahucio por impago de la vivienda sita en C/ Alcalde Sainz de Baranda, n.º 58, DC, 1.º-C, de Madrid, de cuyo contrato de cesión de uso es titular, se le hace saber que por la Directora General Gerente del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas, se ha formulado con fecha 23 de febrero de 2006, Resolución de desahucio por impago, por la causa contemplada en la letra a) («La falta de pago del canon arrendatario de uso o de las cantidades cuyo abono haya asumido o sean repercutibles al usuario correspondientes a tres mensualidades»), del artículo 10, párrafo 1.º de la Ley 26/1999, de 9 de julio, de medidas de apoyo a la movilidad geográfica de los miembros de las Fuerzas Armadas, y el artículo 35 del Real Decreto 991/2000, de 2 de julio, de desarrollo de aquella.

Dicha Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante la Directora General Gerente del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la notificación, en base a los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o ser impugnada directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, del Tribunal Superior de Justicia de Madrid o el correspondiente al domicilio de aquél en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación de acuerdo con los artículos 10.1.i.), 14.1, regla segunda y 46 de la Ley 28/1998, de 23 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 6 de junio de 2006.—La Jefa de Subunidad, D.ª Cristina Úbeda Murillo.

37.896/06. **Anuncio del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas sobre notificación requerimiento de desalojo por impago a D. Juan Costa González.**

Desconociéndose el actual domicilio de D. Juan Costa González, por no hallársele en el de la C/ Antonio José Rivera, n.º 5, Bj-B, de Cádiz, se hace saber por la Subdirectora General de Gestión, (P.D. Res. 4/CO/38236/2004, de 2 de noviembre, BOE n.º 277) del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas, y en el expediente incoado en el ejercicio del desahucio de la vivienda, de cuyo contrato de cesión de uso es titular, se ha acordado con fecha 9 de mayo de 2006, la apertura del correspondiente expediente de desahucio así como Requerimiento de pago, por importe de 10.086,25 €, por concurrir la causa de resolución de contrato de vivienda militar contemplado en la letra a) («La falta de pago del canon arrendatario de uso o de las cantidades cuyo abono haya asumido o sean repercutibles al usuario, correspondientes a tres mensualidades»), del artículo 10, párrafo 1.º de la Ley 26/1999, de 9 de julio, de acuerdo con lo anterior se le requiere para que haga efectivo el pago en el plazo de ocho días ya que, en el supuesto de no proceder al pago en el plazo establecido, se procederá al desalojo de la vivienda en el plazo de un mes, ambos a contar a partir de la publicación del presente requerimiento, bajo apercibimiento de que se instruirá el procedimiento previsto en el artículo 10.4 a fin de obtener su efectividad. En todo caso, de no realizarse el pago en el plazo de los ocho días anteriormente concedidos y de lugar a dictarse la resolución decretando el desahucio, el im-

porte de la deuda no atendida se verá incrementada en el recargo del 10%.

Madrid, 9 de junio de 2006.—La Jefa de Subunidad, D.ª Cristina Úbeda Murillo.

37.971/06. **Anuncio de la Unidad de Servicios de la Base «General Morillo», de Pontevedra, perteneciente a la Cuarta Subinspección General del Ejército, por el que se notifica mediante su publicación la Resolución de fecha 27 de enero de 2006 recaída en el expediente T-111/04.**

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se notifica a don Jacinto Estévez y doña María del Carmen García, padres de don David Estévez García, con documento nacional de identidad número 44076485K, fallecido el día 27 de diciembre de 2004, con último domicilio conocido en la calle Outeiro, n.º 52, 2.º, en Marín (Pontevedra), el extracto de la Resolución recaída en el expediente de aptitud Psicofísica T-111/04 del excelentísimo señor Ministro de Defensa, mediante la cual «acuerda declarar el archivo del expediente de insuficiencia de condiciones psicofísicas del ex Soldado don David Estévez García (44076485K), dada la imposibilidad material de continuar el expediente por causas sobrevenidas, al haber fallecido el interesado el día 27 de diciembre de 2004, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 87.2 de la Ley 30/92, de 16 de noviembre».

Lo que se publica para el debido conocimiento de la motivación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Pontevedra, 12 de junio de 2006.—El Subteniente Instructor, Miguel Arsenio Pedro Piñero Calleja.

### MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

37.940/06. **Resolución de Loterías y Apuestas del Estado por la que se inicia expediente de transmisión inter-vivos de la Administración de Loterías número 18 de Murcia.**

Al amparo de lo que establece el artículo 13 del Real Decreto 1082/1985, de 11 de junio (Boletín Oficial del Estado de 5 de julio), se ha iniciado expediente por transmisión inter-vivos de la Administración de Loterías número 18 de Murcia, a favor de Don Roberto Herráiz Gallardo. Lo que de conformidad con lo dispuesto en dicho artículo se hace público a fin de que cuantas personas se consideren afectadas puedan ponerlo de manifiesto mediante escrito dirigido al Ilustrísimo Señor Director General de Loterías y Apuestas del Estado en Madrid, calle Guzmán el Bueno, 137, código postal 28003, que habrá de ser pre-